



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Personal

DECRETO AFECTO N°: 1946
PARRAL, 20 NOV. 2019

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- D.F.L. N° 201-19.321 de fecha 22 de Septiembre de 1994, mediante el cual se adecua, modifica y establece planta de personal de la Municipalidad de Parral.

CONSIDERANDO:

- 1.- El decreto afecto N° 739 de fecha 04 de abril de 2017, mediante el cual se realiza encasillamiento al personal municipal por aplicación del artículo segundo transitorio de la ley N° 20.922 de fecha 25 de mayo de 2016.
- 2.- Lo dispuesto en el artículo cuarto de las disposiciones transitorias de la ley N° 20.922, que expresa "Con todo, no se suprimirán los cargos correspondientes al último grado de cada una de las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares, y siempre deberá quedar, a lo menos, un cargo en cada grado de dichas plantas. Con todo, el número total de cargos de cada una de las plantas antes señaladas deberá ser, a lo menos, el mismo que existía con anterioridad al encasillamiento."
- 3.- Que, a la fecha en la planta de Técnicos existen funcionarios con los requisitos para ascender.
- 4.- Que, a la fecha en la planta de Auxiliares existen funcionarios con los requisitos para ascender.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, por ascenso, a los grados que se indica a los siguientes funcionarios municipales, todos a partir del 01 de Enero de 2017:

Al cargo técnico, grado 14° de la E.M.S., a don **JUAN CARLOS GUTIERREZ MOYA**, RUT. [REDACTED] actual Técnico, grado 15° de la E.M.S. de la planta Municipal, conforme al Art. 12° de la Ley N° 19.280.-

Al cargo Auxiliar, grado 17° de la E.M.S., a don **HUGO ANTONIO RIVEROS RETAMAL**, RUT. [REDACTED] actual Auxiliar, grado 18° de la E.M.S. de la planta Municipal, conforme al Art. 12° de la Ley N° 19.280.-

- 2.- **MODIFIQUESE**, el grado correspondiente al funcionario antes mencionado, a contar de las remuneraciones del mes de Diciembre de 2019.
- 3.- **NOTIFIQUESE**, el presente decreto al funcionario antes mencionado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMATICO SIAPER - RE.

Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

EGP
DISTRIBUCION:
1.- Dirección Finanzas (2)
2.- Personal (2)
3.- Interesados (2)
4.- Oficina de partes